

A la atención de:

PROPUESTA DE PERMISOS RETRIBUIDOS DEL COMITÉ DE EMPRESA DE MADRID

A continuación os detallamos nuestra propuesta sobre nuevos permisos retribuidos que servirán para promover la conciliación entre la vida laboral y personal.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos más abajo expuestos y por el tiempo determinado en cada uno de ellos. Los permisos deben disfrutarse en la fecha en que se produzca la necesidad, no pudiendo ser trasladados a días hábiles salvo pacto entre el trabajador y compañía.

- Tabla de permisos: La totalidad de la tabla tendrá el mismo tratamiento en el caso de las parejas de hecho que en el de los matrimonios, siempre y cuando la legitimación de la pareja esté refrendada por un registro oficial. En lo referente a los hijos, para poder ser asimilados a efectos de Convenio a los propios del trabajador(a), deberán estar inscritos en el Libro de Familia del mismo.

Grado de Parentesco	Boda	Nacimiento/ <u>Desplazamiento</u>	Defunción / <u>Desplazamiento</u>	Enfermedad Grave - Hospitalización / <u>Desplazamiento</u>	Intervención Quirúrgica (No grave)
TRABAJADOR	15 días(*)				
CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO(1)			5 días (**) + 2 días	4 días(**) + 1 día	1 día(**)
<i>HIJOS/HIJOS POLÍTICOS 1º</i>	1 día(**)	10 días (**) + 2 días	5 días (**) + 2 días	4 días(**) + 2 días	1 día(**)
<i>PADRES/PADRES POLÍTICOS 1º</i>	1 día(**)		5 días (**) + 2 días	3 días(**) + 2 días	1 día(**)
ABUELOS/ABUELOS POLÍTICOS 2º	1 día(**)		3 días (**) + 2 días	2 días(**) + 2 días	1 día(**)
HERMANOS/HERMANOS POLÍTICOS 2º	1 día(**)	1 día(**)	3 días (**) + 2 días	2 días(**) + 2 días	1 día (**) (***)
NIETOS/NIETOS POLÍTICOS 2º	1 día(**)	1 día(**)	3 días (**) + 2 días	2 días(**) + 2 días	
<i>BISABUELO /BISABUELOS POLÍTICOS 3º</i>			1 día (**) + 1 día		
<i>TÍOS /TIOS POLÍTICOS 3º</i>			1 día (**) + 1 día		
<i>SOBRINOS /SOBRINOS POLÍTICOS 3º</i>			1 día (**) + 1 día		
<i>BIZNIETOS 3º</i>			1 día (**) + 1 día		

(*) Naturales. (**) Laborables. (***) No políticos

(+) Días adicionales en caso de necesidad de realización de desplazamientos a otra provincia (serán siempre naturales)

- Atención en Urgencias de familiar hasta primer grado: Cuando un trabajador deba acompañar a su cónyuge, hijos/hijos políticos o padres a un Centro Médico para ser atendido en "Urgencias", se le abonará el tiempo de ausencia, siempre que lo justifique documentalmente. En el justificante deberá constar, de forma ineludible, la hora en que ha sido atendido.
- Ausencia por enfermedad: Cuando el servicio médico de la Compañía (en aquellos Centros de Trabajo que lo tuvieren), o la Seguridad Social envíen a algún trabajador a su casa por encontrarse indispuerto para el trabajo, las horas que falte para completar la jornada laboral de ese día, le serán abonadas como ausencia retribuida.
- Asistencia odontológica: Por las horas que restan desde la salida del trabajo a la finalización de la jornada.
- Donación de sangre en el centro de trabajo: Sólo en caso de donación por el tiempo indispensable.
- Asistencia a consulta médica general o de cabecera: Por el tiempo necesario.
- Asistencia a consulta médica especialista: Por el tiempo necesario.
- Asistencia a exámenes: Al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional y el permiso de conducir.
- Ausencia por fuerza mayor: Cuando un trabajador no pueda acudir al centro de trabajo por causas ajenas a su voluntad (carreteras cortadas, averías de transporte, etc...), se le abonará el tiempo de ausencia, siempre que lo justifique documentalmente. En el justificante deberá constar, de forma ineludible, la hora en que se ha producido el incidente y las causas del mismo.
- Asistencia para padres a las clases de preparación al parto: el tiempo mínimo indispensable.
- Desplazamiento: El trabajador desplazado a población distinta a la de su residencia habitual, por tiempo inferior a un año, tiene derecho a cuatro días laborables de estancia en su domicilio de origen, sin computar como tales los de viaje, por cada tres meses de desplazamiento continuado.
- Ausencias para trámites burocráticos (bancarios, gestoría, oficial, etc.): el tiempo mínimo indispensable.

Presidente del Comité de Empresa